I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 646.-
MONTE PATRIA, 17 de enero del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). UBERLINDA JEANETT VEGA CABRERA, R.U.T [redacted], Grado 14º, Contrata - Administrativa, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2017, a contar del miércoles 18 de enero de 2017 al martes 31 de enero de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 15 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº _____
CON FECHA _____
CURSADO S/OBS. ☐
CURSADO C/OBS ☐
RECHAZADO ☐
firma y timbre recepción

DIRECTOR DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila yaÑez contreras-17/01/2017-13:12:26

1C141FC894CCFD0B883326F7810BD82B